



DECRETO ALCALDICIO N° 2739
MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO 2721

REQUINOA, 03 NOV. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N°2721 de fecha 29 de OCTUBRE de 2014, que dice
"APRUEBASE, la emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "MARCELO OLIVARES", RUT [REDACTED] por un monto de \$443.866 CON IVA."

El decreto Alcaldicio N° 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO

APRUEBASE, modificación Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 05 de Agosto de 2014, que por error

DICE : "APRUEBASE, la emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "MARCELO OLIVARES", RUT [REDACTED] por un monto de \$443.866 CON IVA."

DEBE DECIR : "APRUEBASE, la emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "MARCELO OLIVARES", RUT [REDACTED] por un monto de \$452.200 CON IVA."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)